

**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PREVENTIVO FRENTE AL CORONAVIRUS (2019-nCoV)  
RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS DE LA UNIVERSIDAD  
DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA  
NUEVA VERSIÓN TRAS LA PUBLICACIÓN DEL  
Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la  
gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (en adelante, RD-  
ALARMA-COVID)**

**1. ACCESO Y PRESENCIA EN LAS RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS**

**2. MEDIDAS DE PREVENCIÓN**

**2.1. HIGIENE Y LIMPIEZA**

**2.2. ACTUACIÓN PREVENTIVA**

**3. NORMAS DE ACTUACIÓN EN CASO DE CONFIRMACIÓN DE POSIBLES AFECTADOS**

**1. ACCESO, PRESENCIA Y SALIDAS DE LAS DEPENDENCIAS DE LAS RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS**

- **Se prohíben las visitas en todas las residencias** universitarias de toda persona que no sea residente de cada edificio residencial o miembro del personal de alguno de los servicios, debiendo en estos que acreditarse como tales en las recepciones de los edificios, a excepción de los apartamentos.
- **Se prohíbe el acceso de no residentes a los apartamentos universitarios.**
- **Se cancelan todas las reservas de estancias cortas** mientras permanezca suspendida la actividad académica.
- **Se cancelan todas las estancias del programa de intercambio de vacaciones del PAS.**
- **Se clausuran las salas de estudio, informática y televisión de las residencias universitarias, así como el acceso a las canchas deportivas.**
- **Se extreman las medidas de higiene y limpieza en las áreas de comedor y lavandería**
- Se informa a los residentes de las Residencias Universitarias de la ULPGC que **las salidas hacia el exterior están permitidas solamente para los casos contemplados en el art. 7 del RD-ALARMA-COVID**, a saber:

*Artículo 7. Limitación de la libertad de circulación de las personas.*

1. Durante la vigencia del estado de alarma las personas únicamente podrán circular por las vías de uso público para la realización de las siguientes actividades:
  - a) Adquisición de alimentos, productos farmacéuticos y de primera necesidad.
  - b) Asistencia a centros, servicios y establecimientos sanitarios.
  - c) Desplazamiento al lugar de trabajo para efectuar su prestación laboral, profesional o empresarial.
  - d) Retorno al lugar de residencia habitual.
  - e) Asistencia y cuidado a mayores, menores, dependientes, personas con discapacidad o personas especialmente vulnerables.
  - f) Desplazamiento a entidades financieras y de seguros.

- g) Por causa de fuerza mayor o situación de necesidad.
- h) Cualquier otra actividad de análoga naturaleza que habrá de hacerse individualmente, salvo que se acompañe a personas con discapacidad o por otra causa justificada.

## **2. MEDIDAS DE PREVENCIÓN**

### **2.1. HIGIENE Y LIMPIEZA**

#### a) Medidas básicas de higiene:

Medidas de higiene personal:

- Cubrirse la boca y nariz al toser y estornudar con pañuelos de papel y tirarlos a la basura.
- Si no se tiene pañuelo de papel, toser y estornudar sobre el brazo para no contaminarse las manos.
- Evitar tocar con las manos los ojos, la nariz o la boca.
- Lavarse las manos frecuentemente con jabón (durante 15-20 segundos), y sobre todo después de toser o estornudar.
- No compartir objetos personales, de higiene o aseo como:
  - vasos
  - toallas
  - cantimploras
  - latas de refrescos
  - otros
- Evitar saludarse con apretones de mano, besos, etc.
- Intentar mantener al menos 1 metro de distancia entre personas

#### b) Medidas en el entorno ambiental:

- Se limpiarán frecuentemente las instalaciones con los desinfectantes habituales (suelos, baños,..) y muy especialmente aquellos objetos que con más frecuencia se tocan con las manos (pomos de puertas, grifos, literas,...).
- Se ventilarán diariamente las instalaciones de las residencias, habitaciones y espacios comunes.
- Se deberán colocar dispensadores de soluciones jabonosas o alcohólicas en zonas estratégicas de las residencias, tanto para clientes como para colaboradores.
- Asegurarse de que existe un suministro adecuado de pañuelos, jabón, toallas de papel, guantes, productos de limpieza y desinfectantes, trapos,..etc.

#### c) Higiene de manos:

La medida preventiva más eficaz para evitar la transmisión e infección es el lavado de manos realizado con frecuencia y de manera correcta. Éste se realizará con jabón y agua caliente y la duración no debe ser inferior a 20 segundos, secar después con una toalla de un solo uso.

Para reforzar la higiene de manos entre los usuarios de las zonas comunes, se pueden colocar carteles recordando la importancia del lavado de manos en accesos a los edificios, aseos, comedores, lavandería...etc.

## ¿CÓMO DEBO LAVARME LAS MANOS?



40-60"



d) Medidas específicas por departamento:

**RECEPCIÓN**

- En la medida de lo posible, se retirarán del mostrador toda la cartelería, decoración y/o objetos a los que tenga acceso el residente. Si se dispone de prensa para compartir, también será retirada mientras esté activado el protocolo.
- Se desinfectará el mostrador y todas aquellas superficies de la zona, que pudiera tocar el residente, con solución desinfectante a 1000 ppm y toallas de papel de un solo uso. Se realizará cada hora o después de momentos de gran afluencia.
- Las tarjetas magnéticas o de proximidad también serán desinfectadas antes de reutilizarlas para otros clientes.
- **POR DEFECTO, LAS PUERTAS DE ACCESO A LAS RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS PERMANECERÁN CERRADAS**, debiéndose proceder de la siguiente manera cuando residentes o miembros del personal deseen entrar o salir del edificio:
  - Se llevará un registro puntual por parte de los auxiliares de recepción de cada persona que entre o salga de los edificios donde se exista recepción, mediante la acreditación de la identidad presentando la correspondiente tarjeta de habitación o de personal.

Número de tarjeta de acceso	Número DNI	Hora de entrada/salida
-----------------------------	------------	------------------------

**COMEDOR DE LA RESIDENCIA DE TAFIRA**

- Se restringe el acceso y uso de los servicios de cafetería y comedor a los residentes y miembros del personal de alguno de los servicios.
- En la medida de lo posible, se retirarán de la barra de la cafetería toda la cartelería, decoración y/o objetos a los que tenga acceso el residente.
- Con el fin de mantener al menos 1 metro de distancia entre las demás personas, los usuarios del comedor deberán sentarse en las sillas habilitadas a tal efecto, respetando las distancias establecidas entre asientos.
- Con el mismo fin de evitar aglomeraciones en la zona de comedor, la empresa prestataria de este servicio podrá establecer, en coordinación con la Administración del edificio, turnos de comida para diferentes grupos de residentes, o cualquier otra medida con el mismo objetivo, que será informada convenientemente antes de la prestación del servicio a los usuarios.
- Se desinfectará la barra de la cafetería y todas aquellas superficies de la zona, que pudiera tocar el residente, con solución desinfectante a 1000 ppm y toallas de papel de un solo uso. Se realizará cada hora ó después de momentos de gran afluencia.
- Cada vez que se recoja una mesa del comedor, se desinfectarán la mesa y las sillas.

**ESPACIOS DE COCINA DE RESIDENCIA DE TAFIRA Y APARTAMENTOS**

- Se ruega a los residentes de estos edificios que extremen al máximo las distancias preventivas, así como las medidas de higiene y limpieza.

## **LAVANDERÍA**

- El uso de la lavandería se hará de forma individual, mediante la solicitud previa de la llave de acceso en la recepción de los edificios.
- Con carácter previo a la solicitud de la llave, los usuarios deberán haberse lavado las manos tal y como se recomienda en el apartado c) anterior.
- En el caso de los apartamentos universitarios, se recomienda el uso individual de la lavandería.
- Se desinfectará la lavandería todos los días, con especial atención de todas aquellas superficies que pudiera haber tocado el residente, con solución desinfectante a 1000 ppm y toallas de papel de un solo uso. Se realizará cada hora ó después de momentos de gran afluencia.

## **2.2. ACTUACIÓN PREVENTIVA**

### a) Teléfono 24 horas

El servicio de recepción de las residencias universitarias está operativo las 24H en los teléfonos 928 45 11 49 (Tafira) y 928 45 97 50 (Las Palmas), a donde podrán dirigirse todos los residentes, también los alojados en los apartamentos, ante cualquier necesidad o incidencia.

Si es preciso, el personal de recepción contactará con la Administración de las Residencias Universitarias o con el Servicio de Seguridad de la ULPGC, según el caso.

### b) Abastecimiento de las Residencias

Aumentar el stock mínimo para auto abastecimiento de las residencias durante al menos 5 días de productos básicos de alimentación y limpieza.

- Agua y alimentos para el servicio de comedor.
- Papel higiénico y productos de limpieza, desinfección, bolsas de basura.
- Ropa de cama.

### c) Servicio de mantenimiento

- Durante el tiempo que permanezca activado el presente protocolo, las actuaciones de mantenimiento y conservación se limitarán a aquellos casos de mayor prioridad.
- Se evitará en la medida de lo posible la presencia de los técnicos de mantenimiento en las zonas que no requieran de su intervención.
- Se limitan los desplazamientos de los técnicos de mantenimiento.
- Se hará especial hincapié en mantener al menos 1 metro de distancia entre personas, en el caso de que sea necesaria la intervención de los técnicos para la resolución de cualquier incidencia.

### d) Servicio de limpieza

Además de las acciones específicas de limpieza e higiene ya descritas anteriormente en diferentes apartados de este protocolo, con carácter general:

- se incrementarán las frecuencias e limpieza en zonas comunes.

- se continuarán prestando los servicios de limpieza y cambio de ropa en las habitaciones ocupadas, si bien se harán poniendo en práctica la recomendación de mantener al menos 1 metro de distancia entre personas.
- e) Servicios adicionales de prevención por parte de las empresas colaboradoras
- f) **Se ruega a todos los residentes y miembros del personal de servicios de las Residencias Universitarias que extremen las medidas para garantizar la distancia mínima de un metro recomendada en el RD-COVID-ALARMA cuando circulen por las zonas comunes de los edificios que no han sido clausuradas.**

**El presente protocolo es compatible con todas aquellas medidas preventivas que puedan establecer cada una de las diferentes empresas subcontratadas que prestan servicio en las Residencias Universitarias de la ULPGC.**

### **3. NORMAS DE ACTUACIÓN EN CASO DE SOSPECHA Y/O CONFIRMACIÓN DE ESTAR AFECTADO POR EL CORONAVIRUS.**

Por orden de actuación:

- Si un residente o miembro de personal presenta sintomatología compatible con infección respiratoria aguda como fiebre, tos o dificultad respiratoria de inicio súbito, deberá quedarse en su domicilio o alojamiento y contactar telefónicamente con un servicio médico a través del teléfono habilitado por el Gobierno de Canarias (**900 112 061**) informando de los síntomas que presente.
- Informar a alguna de las recepciones de los edificios de residencias universitarias.
- Seguir las recomendaciones de las Autoridades Sanitarias y quedar a su disposición.
- La Administración de las residencias coordinarán con el personal presente en los edificios aquellas actuaciones a llevar a cabo:
  - Sacar listados de residentes alojados y personal presente en las residencias.
  - Precintar la habitación / habitaciones del/ de los residentes afectados.